



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	FABIAN ANDRES ORTIZ ALBA
DEMANDADO	METALES Y CONCRETOS INGENIERIA S.A.S.
RADICACION	76001-31-05-005-2023-00329-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.334

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte actora se atemperó a lo ordenado por este despacho en auto interlocutorio No. 3015 de fecha 06/12/2023 notificado en Estado del día 11/12/2023, que INADMITIÓ la presente demanda, subsanando en tiempo oportuno y en debida forma las falencias presentadas, esta agencia judicial concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos por los artículos 25, 25 A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR SUBSANADA en consecuencia **ADMITIR** la presente demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** instaurada a través de apoderado judicial por el señor **FABIAN ANDRES ORTIZ ALBA** contra la **METALES Y CONCRETOS INGENIERIA S.A.S.**

SEGUNDO: NOTIFICAR al representante legal de la entidad **METALES Y CONCRETOS INGENIERIA S.A.S.** Conforme a lo preceptuado en los artículos 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con los artículos 29 y 41 del C.P.T. y S.S. y los artículos 291, 292 y 293 del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia a la abogada **CRISTINA BOLIVAR BUENO portadora** de la T.P. No. 337.443 del C. S. de la J., en la forma y términos del poder conferido y el cual fue presentado en legal forma.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09d58c2dc8a1f7d55e2b3ef51e2cefdcdc5a9caeec951cb282abca025cce0b5a**

Documento generado en 16/02/2024 12:57:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>